ES COPIA FIEL de su original que obra archivado en el depto. de la Secretaría General SAN JUAN 09 SEP 2026

VEGA ABIGAIL
CABO PRIMERO
POLICIA DE SAN JUAN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 1324 – JP – 2026

ANEXO I
(artículo 2°)
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1°.- ORGANISMO CONTRATANTE
Policía de San Juan, Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público, con domicilio electrónico especial admin.policia@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

NOTA: Al momento de completar la DDJJ Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones Generales, en jurisdicción deberá colocar GOBIERNO DE SAN JUAN, SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO, POLICÍA DE SAN JUAN (Gobierno de San Juan - SESyOP - Policía de San Juan).

ARTÍCULO 2°.- TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
Procedimiento de selección, Compulsa Abreviada N° 17/2026, modalidad de Contratación **compra cerrada**, tramitada en Expediente N° 1601-001563-2026-EXP-GC, con presupuesto oficial Pesos: Veintinueve millones novecientos noventa y cinco mil novecientos con 00/100 ($29.995.900,00).

ARTÍCULO 3°.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
El presente llamado tiene por objeto la adquisición de mil (1.000) chalecos reflectivos tipo H, solicitados por la División Intendencia D-4 de la Policía de San Juan, según lo detallado en las especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICACIONES
Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5°.- VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS
Los presentes Pliegos revisten el carácter de gratuito y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/

ARTÍCULO 6°.- GARANTÍAS
Los oferentes y adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el Artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En el supuesto caso que constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencias, deberán hacerlo a la cuenta oficial Nro. 045060090180002029566 5. Como constancia debe adjuntar el comprobante respectivo y una Nota de "DDJJ Anexo I" (Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y 016-TGP-2025). En caso de transferencia el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta origen. En caso de depósito bancario, la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/ opción "Garantías de Licitación" (no se permitirá el trámite por autogestión). En caso de presentar póliza de caución las mismas deberán contener: Deberán ser completadas a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan, Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Publico –Policía de San Juan. C.U.I.T N° 30-99901516-2 tipo de contratación, número de contratación y objeto de la contratación. La compañía de seguro debe estar establecida en la Provincia de San Juan. Entiéndase por ello constituirse operar en la Provincia de San Juan. Constituirse en pagador principal, liso y llano de la/s obligaciones que garantizan en los plazos establecidos según pliego y/o contratados, es decir hasta la extinción de las obligaciones o fecha en la que venza el contrato.

Scanned with CamScanner

ARTÍCULO 7º.- IMPORTANTE "PÓLIZA CON FIRMA DIGITAL"

Al constituir la Garantía por el 1% sobre el mayor valor ofertado, si este fuere un seguro de caución, y las pólizas contengan firma digital, se deberá presentar en archivo PDF, en algunas de las siguientes formas:

A) Por correo electrónico, desde el correo declarado según lo indica el artículo 4° del presente Pliego Particular, el archivo deberá estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura al correo oficial del Departamento Administración de la Policía de San Juan: admin.policia@sanjuan.gov.ar En **Sobre Nº 2** debe incorporar una nota indicando tipo de garantía, monto y clave que habilita la apertura del archivo.

B) En soporte magnético (Pen Drive) debe contener rótulo que indique como Garantía de Oferta y número de expediente, en el **Sobre Nº 2** se incorpora el soporte electrónico respectivo de la misma. El no cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo y en el artículo 6°, será causal de rechazo automático. Todo ello a fin de asegurar la autoría e identidad de la persona que firma y la integridad del documento.

ARTÍCULO 8º.- GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN

En el caso de las garantías de adjudicación (equivalente al 5% del valor adjudicado), deberá ser constituida dentro de los cinco (05) días hábiles de notificada la adjudicación. No se exigirá la constitución de la garantía del 5% en caso de cumplimiento de la prestación dentro del plazo de la integración de la misma. Conforme lo reglamentado en el Artículo 21 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, en caso que el adjudicatario no presente la garantía, la autoridad competente está habilitada para revocar la adjudicación con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta presentada, siendo responsable el adjudicatario por los daños y perjuicios que ocasione.

ARTÍCULO 9º.- PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Los oferentes deberán presentar muestra del producto solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, siendo condición indispensable y esencial la presentación de lo citado, ya que será necesario al momento del análisis de lo ofertado, en sede de División Intendencia D-4, sito en calle Entre Ríos 579 (s) Capital, de lunes a viernes en horario de 08:00 a 13:00 y de 17:00 a 19:00 horas, o coordinar al número de teléfono 4296944 / 4296828. La misma podrá ser presentada hasta el día previo a la apertura de sobres de la Compulsa Abreviada y deberán estar etiquetados, indicando: N° de Expediente, procedimiento de contratación y renglón al que corresponda la muestra. El responsable de su recepción deberá otorgar al oferente Recibo que contenga:

1) nombre o razón social del proponente;
2) fecha y horario de recepción de la muestra;
3) apellido, nombre y documento de identidad de la persona que entrego la muestra;
4) identificación del Expediente;
5) firma de la persona que lo recepcionó en el organismo contratante y sello oval.

La falta de cumplimiento de lo establecido en el presente artículo, provoca el rechazo en forma automática de la oferta.

El comprobante recibo, debe ser incorporado al Sobre Nº 1.

ARTÍCULO 10.- MONEDA DE COTIZACIÓN

Se fija como moneda de cotización "moneda nacional de curso legal", pesos argentinos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 11.- LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN

La oferta deberá ser presentada en ..... La fecha y hora límite para presentar la oferta será .....**SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.**

Scanned with CamScanner

ARTÍCULO 12.- APERTURA DE LAS OFERTAS
El Acto de Apertura se llevará a cabo en ..... establecidos en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 13.- LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN
La adjudicación será por el único renglón requerido, teniendo en consideración la oferta más conveniente para el Organismo contratante, bajo criterio directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, calidad del bien y/o servicio, capacidad técnica, experiencia del oferente y demás condiciones de la oferta que constan en la Planilla de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 14.- MANTENIMIENTO DE OFERTA
Los oferentes se obligan a mantener su oferta por el término de treinta (30) días hábiles contados desde la fecha de apertura del proceso, quienes para mantenerla deben realizarlo por escrito y en forma expresa dentro del término de dos (02) días hábiles a contar desde la notificación en tal sentido la falta de presentación del mantenimiento de la oferta en el tiempo del término de la misma, importa la negativa a mantenerla, lo que conlleva a que se deje de ser considerado en el procedimiento de contratación. El desistimiento por parte del oferente de la oferta presentada, antes de la expiración del término de mantenimiento de la oferta, implica la pérdida de la garantía constituida.

ARTÍCULO 15.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA
El plazo de entrega de los bienes objeto de la presente Compulsa Abreviada es de veinticinco (25) días hábiles, contados a partir de la notificación fehaciente de su adjudicación. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 23 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. El lugar de entrega será en sede de División Intendencia D-4, sito en calle Entre Ríos 579 (s) Capital - Provincia de San Juan.

ARTÍCULO 16.- FORMA DE PAGO
De acuerdo a lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, única Factura por la entrega total de los bienes adjudicados, conforme a Decreto N° 2149-MHF-2022 último párrafo del Artículo 32.

ARTÍCULO 17.- FACTURACIÓN
La factura y Remito debe ser emitida a favor de *GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CUIT N° 30999015162.*
Para el pago además de la presentación de la facturación debe adjuntar:
a) Cumplimiento Fiscal emitido por DGR de la Provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.
b) Constatación de comprobantes CAE vigente.
c) Remito, en caso de corresponder, con CAI vigente.

POLICÍA DE SAN JUAN
JEFATURA

NESTOR MARCELO BLANCO
COMISARIO GENERAL (R)
JEFE DE POLICÍA

ES COPIA FIEL de su original que obra archivado en el [illegible] Secretaria General
SAN [illegible] 09 SEP 2026
VEGA ABIGAIL
CABO PRIMERO
POLICIA DE SAN JUAN

ES COPIA FIEL de su original que obra archivado
en el Secretaría General
SAN 09 SEP 2026
VEGA ABIGAIL
CABO PRIMERO
POLICIA DE SAN JUAN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN
RESOLUCIÓN N° 1324 – JP – 2026

ANEXO II
(artículo 2°)
PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1°.- CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Policía de San Juan		**COMPULSA ABREVIADA N° 17/2026** **EXPEDIENTE N° 1601-001563-2026-EXP-GC** **RESOLUCIÓN N° 0000-JP-2026** **OBJETO:** Adquisición de mil (1.000) chalecos reflectivos tipo "H", solicitado por la División Intendencia D-4 de Policía de San Juan.		**APERTURA**	
N° de ítem	**Cantidad**	**Artículo**	**Marca**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	1.000	Chaleco tipo "H", confeccionado en tela tracker impermeable, de color código Pantone 801 C HEX de código color #0099CC, ribeteado con cintas mochilera, aplicación Cinta Reflectiva Reglamentaria de color gris réflex de 5 cm de ancho en partes superiores y cintura, y de 2,5 cm de ancho en parte media. Ajuste con abrojo en ambos hombros y ambos laterales de cintura (fig. 1 y fig. 2 ilustrados en Artículo 3° del Anexo II de la Planilla de Especificaciones Técnicas). Parche central de pecho de tamaño 19x30 cm con fondo de color blanco y letras bordadas color negro tipografía helvética con la inscripción POLICIA en tamaño 4,7 cm de alto y la inscripción DE SAN JUAN en tamaño de 1,5 cm, llevando a misma altura (y anterior a la inscripción) dos trapecios uno de color PANTONE 301 C HEX #004D96 y el restante de color código PANTONE 199 C HEX #D60F34 (fig. 3 ilustrado en Artículo 3° del Anexo II de la Planilla de Especificaciones Técnicas). Parche central en espalda de tamaño 19x30 cm de fondo de color negro con bordado de isologo institucional de color blanco de tamaño 4,9 cm de alto, con la inscripción POLICIA con tipografía helvética en tamaño 2,4 cm de alto, dentro de un isologo institucional de colores rojo (ídem frente), azul (ídem frente) y blanco. Debajo la inscripción DE SAN JUAN con letras bordadas de color blanco tipografía helvética en tamaño 1,9 cm de alto (fig. 4 ilustrado en Artículo 3° del Anexo II de la Planilla de Especificaciones Técnicas). Necesitando un total de trescientas (300) unidades en talle S, trescientas (300) unidades en talle M, trescientas (300) unidades en talle L y cien (100) unidades en talle XXL.		$	$
				TOTAL	$

NOTA: El precio total se deberá expresar en letras y números conforme a la Circular N° 039-OCC-2024.

ARTÍCULO 2°.- GARANTÍA DE BIENES:
Indicar tipo y plazo de garantías de los elementos cotizados.
ARTÍCULO 3°.- DISEÑO SOLICITADO

Scanned with CamScanner

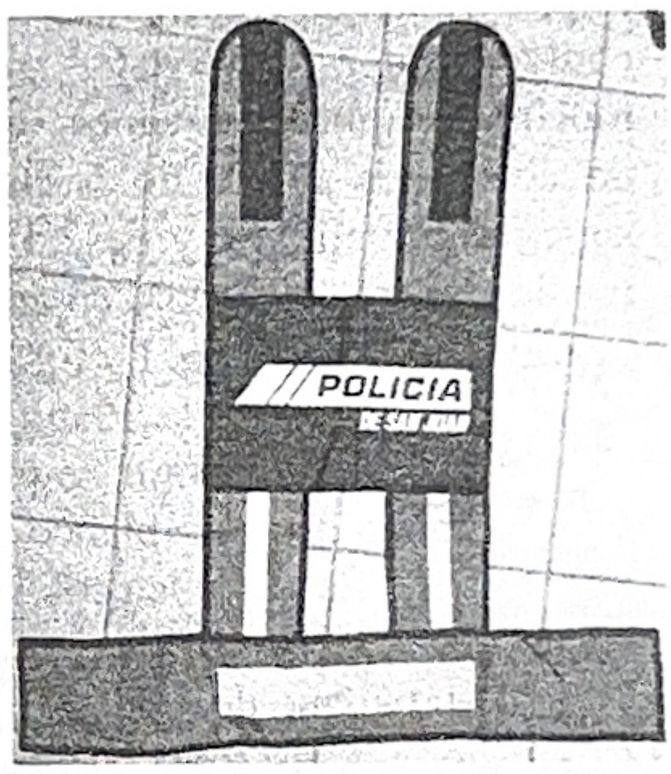
- *Figura 1*: Chaleco parte frontal



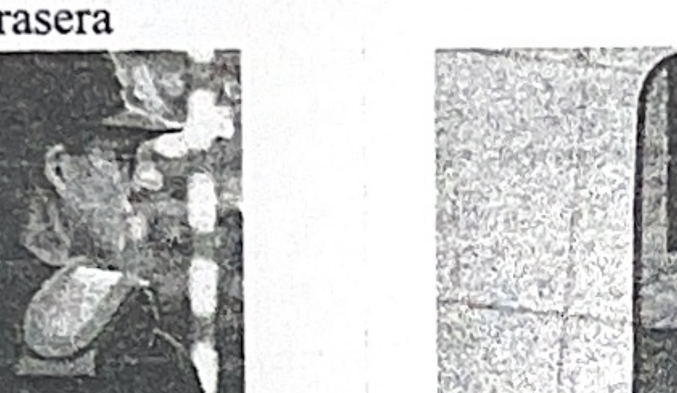


- *Figura 2*: Chaleco parte trasera

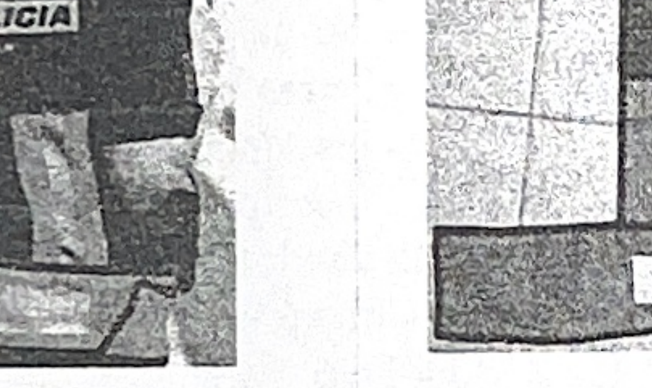




- *Figura 3*: Parche parte frontal



- *Figura 4*: Parche parte trasera



POLICÍA DE SAN JUAN
JEFATURA
2

JUAN NESTOR MARCELO ALVAREZ
COMISARIO GENERAL (R)
JEFE DE POLICIA

Scanned with CamScanner

ARTÍCULO 3º.- DISEÑO SOLICITADO

- ***Figura 1***: Chaleco parte frontal





- ***Figura 2***: Chaleco parte trasera





- ***Figura 3***: Parche parte frontal



- ***Figura 4***: Parche parte trasera

